

Resuelve el ITEI 30 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este lunes 25 de febrero de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 30 recursos de revisión de la siguiente forma: 21 fundados, 2 infundados, 3 fundados parcialmente y en 4 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

El Consejo resolvió proponer en dos recursos de revisión, con base en el artículo 105 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, una amonestación pública y multa de hasta cien días de salario mínimo al servidor público que resulte responsable de la Secretaría General de Gobierno del Estado, por conducto del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado, y del H. Ayuntamiento de Jocotepec; en ambos casos la propuesta de amonestación y multa es por no haber remitido al ITEI la negativa a una solicitud de información.

En Asuntos Varios, se aprobó modificar el horario de la próxima sesión ordinaria, misma que será celebrada el lunes 3 de marzo a las 16:00 horas.

Para la próxima sesión ordinaria quedarán pendientes 3 recursos de revisión para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL